



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**ESTADO DE MÉXICO**

**VIII CONSEJO ESTATAL**

Toluca, México a 7 de enero 2018

### **ACTA 8° PLENO ORDINARIO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, se reunió en segunda convocatoria del día de su inicio en las nuevas instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal, ubicada en paseo Tollocan No, 911, Col. Isidro Fabela, Toluca de Lerdo Estado de México, el 8° Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en los términos señalados en la Convocatoria, publicada en los estrados de las oficinas del Consejo Estatal ubicadas en Av. Hidalgo Poniente. No 1015, Col. San Bernardino y del Comité Ejecutivo Estatal ubicadas en paseo Tollocan No. 911 Col. Isidro Fabela, así como en la página Web oficial del Partido de la Revolución Democrática, el día 02 de enero del año en curso bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum Legal;
2. Instalación de la sesión del Octavo Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Sustitución del C. Iván Araujo calleja, Secretario Vocal de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México, por renuncia.
5. Toma de Protesta del nuevo Secretario Vocal de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México.
6. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
7. Mensaje Político del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, Lic. Omar Ortega Álvarez.
8. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los documentos relativos a la posible conformación de la Coalición Electoral en la que podrá participar el Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral 2017- 2018.
  - a) Política de Alianzas Estatal



VIII CONSEJO ESTATAL

- b) Plataforma Electoral para la elección de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.
  - c) Plan de Gobierno para la elección de integrantes de los ayuntamientos del Estado de México.
  - d) Plataforma Electoral para la elección de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de México.
  - e) Suscripción del Convenio de Coalición Electoral para la elección de integrantes de los Ayuntamientos y de Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa del Estado de México.
9. Análisis, discusión y, en su caso aprobación de los documentos relativos a la posible postulación en lo individual del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral 2017-2018.
- a) Plataforma Electoral para la elección de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.
  - b) Plan de Gobierno para la elección de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.
  - c) Plataforma Electoral para la elección de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de México.
10. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Informe Financiero Anual 2017 del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de México.
11. Análisis discusión y, en su caso aprobación del Programa Anual del Trabajo 2018 del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de México.
12. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Presupuesto Ordinario y de Campaña 2018 del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de México.
13. Asuntos Generales.
14. Clausura.

**PRIMERO**

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Estatal,** da la bienvenida a este 8° pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, y señala que, en virtud de que hasta el momento se



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ESTADO DE MÉXICO

VIII CONSEJO ESTATAL

---

cuenta con una asistencia de 231 Consejeras y Consejeros, debidamente acreditados, por lo que hay quórum legal para sesionar en segunda convocatoria.

---

**SEGUNDO**

Acto seguido el **C. Anselmo García Cruz, Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, declara formalmente instalado el 8º Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal, siendo las 13:00 horas del día domingo 7 de enero de 2018".

---

**TERCERO**

3

A continuación el **C. Anselmo García Cruz, Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, da lectura a la propuesta del Orden del Día.

**En uso de la palabra el C. Federico Aguilar García, Vicepresidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, señala que los incisos c) del punto número 8, y el inciso b) del punto número nueve no son procedentes, por lo que propone se retiren ambos del orden del día.

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, señala que con las modificaciones sugeridas por el Compañero Federico Aguilar, se recorrerían los incisos; con esta aclaración, somete a consideración del pleno la propuesta de Orden del Día y solicita que quienes estén de acuerdo lo manifiesten levantando su voto... Quienes estén en contra... quienes se abstengan...

---



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**ESTADO DE MÉXICO**

**VIII CONSEJO ESTATAL**

---

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DEL 8° PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum Legal;
  2. Instalación de la sesión del Octavo Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México.
  3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
  4. Sustitución del C. Iván Araujo calleja, Secretario Vocal de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México, por renuncia.
  5. Toma de Protesta del nuevo Secretario Vocal de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México.
  6. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
  7. Mensaje Político del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, Lic. Omar Ortega Álvarez.
  8. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los documentos relativos a la posible conformación de la Coalición Electoral en la que podrá participar el Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral 2017- 2018.
- a) Política de Alianzas Estatal
  - b) Plataforma Electoral para la elección de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.
  - c) Plataforma Electoral para la elección de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de México.



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

---

d) Suscripción del Convenio de Coalición Electoral para la elección de integrantes de los Ayuntamientos y de Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa del Estado de México.

9. Análisis, discusión y, en su caso aprobación de los documentos relativos a la posible postulación en lo individual del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral 2017-2018.

a) Plataforma Electoral para la elección de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.

b) Plataforma Electoral para la elección de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de México.

10. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Informe Financiero Anual 2017 del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de México.

11. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Programa Anual del Trabajo 2018 del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de México.

12. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Presupuesto Ordinario y de Campaña 2018 del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de México.

13. Asuntos Generales.

14. Clausura.

---

### CUARTO

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, pasamos a desahogar el **cuarto** punto del Orden del día referente a la sustitución del compañero Iván Araujo Calleja Secretario Vocal de la Mesa Directiva, y solicito si hay alguna propuesta de nombre; se propone que sea el compañero **Sergio**



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

**Guadarrama Castro** para que ocupe el cargo de Secretario Vocal de la Mesa Directiva de este VIII Consejo.

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, somete a consideración del pleno si se aprueba esta propuesta, y solicita que quienes estén de acuerdo en aprobarla lo manifiesten levantando su voto... Quienes estén en contra... quienes se abstengan...

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA LA DESIGNACION DEL COMPAÑERO SERGIO GUADARRAMA CASTRO COMO SECRETARIO VOCAL DE ESTA MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL.**

#### QUINTO

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, pasamos al punto **cinco**, toma de protesta del Secretario Vocal, Compañero Sergio Guadarrama Castro:

6

Presidente: "Protestas cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática, pugnar por que se realicen su declaración de principio, su programa y acatar las resoluciones de los Órganos del Partido, buscando y defendiendo siempre la Democracia el Bienestar de los mexicanos, la Soberanía e Independencia Nacional..

Sergio Guadarrama Castro: "SI PROTESTO"

Presidente: si así lo hicieres que el Partido de la Revolución Democrática y el pueblo de México te lo reconozcan de lo contrario que te lo demanden. En hora bueno compañero.

#### SEXTO



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

---

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, manifiesta que se procederá a desahogar el punto **seis** referente a la Lectura y en su caso aprobación, del acta del 4º pleno extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México, de fecha 25 de noviembre de 2017, y manifiesta que, toda vez que el proyecto les ha sido entregado con anterioridad a las consejeras y consejeros, procederá a consultar al pleno si es de aprobarse la dispensa de la lectura del Acta del 4º Pleno Extraordinario, y solicita que quienes estén de acuerdo con la dispensa de lectura lo manifieste levantando su voto... en contra... abstenciones...

**POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL.**

En tal virtud, se procede a someter a consideración de este Pleno si es de aprobarse el Acta del 4º Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal, por lo que se solicita que quienes este de acuerdo en aprobar dicha acta que lo manifiesten levantando su voto... quienes estén en contra... quienes se abstengan...

**POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.**

7

---

### SIETE

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz, Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, procede a abordar el punto número **siete** del orden del día, para lo cual le concede el uso de la palabra al Lic. Omar Ortega Álvarez, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal

**En uso de la palabra el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, C. Omar Ortega Álvarez**, manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias Presidente.



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

---

Con la venia de la Mesa Directiva.

Muy buenas tardes, agradezco la presencia de todos y cada uno de ustedes Consejeros Estatales, así como de los Presidentes Municipales, Diputados Locales, Federales, Senador de la República y especialmente a un Diputado Local que el día de hoy de manera formal viene a las filas del PRD, el Diputado Local Oscar Vergara para el que pido un fuerte aplauso, bienvenido a esta gran familia compañero Oscar.

Compañeros: hoy es un día trascendental para la vida del Partido de la Revolución Democrática, hoy vamos, si así lo tiene a bien, el Consejo Estatal, a determinar la política de alianzas, el resolutivo de coaliciones, la plataforma y el programa del Partido y también, en su caso, el de la posible coalición; para nadie es un secreto que ya son varias reuniones que se tienen con diferentes partidos políticos, con el MC, con el Partido Acción Nacional a fin de generar un frente amplio de oposición que tenga como meta fundamental derrocar al PRI y cambiar las condiciones de vida de todos los mexiquenses.

Hoy es la decisión que tendrá que tomar este Comité Ejecutivo Estatal y este Consejo Estatal. La propuesta de política de alianzas compañeros, todos saben que se aprobó en el Consejo Nacional y previamente en el Congreso Nacional, una Política de Alianzas de amplio aspecto donde se priorizan las izquierdas y también con Acción Nacional. Por ello tendríamos el día de hoy que tratar de generar las mejores condiciones para lograr ese cometido. Hoy se habla, y hay de cierta manera recelo, desconfianza de que no se pueda cristalizar una coalición con estos dos partidos, pero que ésta, además sea limitativa en algunos Distritos y en algunos Municipios, lo cierto es que la visión y la propuesta que se logra presentar, que esperemos que este Consejo Estatal lo apruebe, es una coalición parcial. Qué es esto? Todos sabemos que existe una coalición total que incluye el cien por ciento del total de los espacios a elegir: Diputados Locales y Presidentes Municipales; que existe una coalición parcial que va del cincuenta y uno al noventa y nueve por ciento de todas las candidaturas, es decir, podrán ser hasta ciento veinticuatro municipios y hasta cuarenta y cuatro Distritos Locales. Pero la parcial le permite al Partido, primero tener más pautados, spots televisivos; segundo más presupuesto y tercero garantizar que si algún Municipio o Distrito no entran dentro de la coalición no se caiga ésta porque no reúna el requisito del total, porque es parcial compañeros; también porque partimos de la base fundamental que el Partido debe de ir a una coalición para ganar, eso es el elemento fundamental y *sine qua non* de cualquier coalición para ganar espacios electorales, para generar las condiciones y las Políticas del Estado iremos



en los Municipios y Distritos donde ganó el Partido, la suma de estos y la elección de 2017 para Gobernador, iremos en los Municipios donde Gobernamos, iremos en los Municipios donde la suma de esfuerzos PAN, MC y PRD nos den la Victoria contundente, partiendo de una base exclusivamente numérica de 2015, iremos en los municipios y encabezándolos donde hayamos sido la segunda fuerza en el Municipio aun cuando la suma de estos tres esfuerzos no nos garanticen la Victoria.

De quien dependerá el número de Distritos y el número de Municipios?, de todos y cada uno de ustedes, actores en los Municipios que así construyan la coalición en sus Regiones, que no los confundan, no es cierto que solamente queremos la coalición en unos cuantos Municipios, que queremos, de cierta manera, excluir a expresiones, a liderazgos del Partido. hoy más que nunca requerimos del esfuerzo conjunto y participación de todos y cada uno de los militantes del Partido y de todos sus dirigentes; hoy esa es la voluntad del PRD y debe ser la voluntad de este Consejo de mandar a los mejores candidatos, sean hombres o sean mujeres, sean de una expresión o sea de otra o sean candidatos sin partido.

Pero tenemos que ser también muy claros, hoy no podemos decir en esta reunión cuales van a coalición y cuales no, partiendo de la base que es un trabajo exclusivo de cada Región y cada Municipio. Pero aunado a ello, otro elemento fundamental, va a depender del número de Municipios y Distritos que vayan en la coalición para saber el término de la competitividad y la orientación, para saber quién va en la alta, mediana o baja; cuantos candidatos o Municipios son, como se van a ir entrelazando entre hombre y mujer y el porcentaje de participación de los mismos que queremos construir; primero el proceso interno de selección, inicia el próximo doce de enero, tenemos el día diez de enero para con toda precisión decir en qué Municipio o en qué Distrito va una elección universal libre y secreta de todos los ciudadanos, cual se va a consejo electivo, cual es mujer y cual es hombre, cuales van a la coalición y cuales integra el Partido de la Revolución Democrática y donde o que número nos corresponde en prelación, en cuanto a la conformación de las planillas de Síndicos a Regidores y ello no lo podemos saber hasta que tengamos precisión. Qué queremos lograr? que a más tardar el próximo once de enero tengamos ya con precisión qué Distritos y qué Municipios vamos a ir a la coalición y cuales encabeza el Partido de la Revolución Democrática, para así poder publicar y recibir el registro de las candidaturas que le corresponden al Partido y su método de selección, que es otra de las partes que tenemos que determinar. Va a haber elección libre universal y secreta?



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ESTADO DE MÉXICO

## VIII CONSEJO ESTATAL

---

Sí, en que municipio, de qué distrito?, va a depender de saber el número de los mismos que van a la coalición y cuales se tendrán que determinar en el Consejo Electivo.

Tengámoslo todos muy claro compañeros, ese es el tema, no habíamos podido determinar que Municipios y que Distritos, hay que decirlo con toda claridad, que el PRD en el Estado de México es más fuerte que Acción Nacional y tenemos nosotros que determinar las condiciones de la alianza y no ellos a nosotros, hoy ya decidió el PRD que vamos a mandar a Juan Zepeda a la senaduría del frente.

Con ello estamos garantizando un millón cien mil votos, por lo menos, pero el crecimiento de manera exponencial en varias Regiones, Distritos y Municipios que no tenía el Partido de la Revolución Democrática y lo que estamos negociando con Acción Nacional es que es un nicho de oportunidad. El PRD que ha crecentado su votación por la participación de Juan Zepeda y por el esfuerzo de todos ustedes. Hoy podemos participar, con esas postulaciones y garanticemos que el PRD alcance por lo menos dos millones de votos para la próxima elección y podamos tener mayoría en el congreso local. Esa es la puesta que debe tener el Partido de la Revolución Democrática, por ello hoy los invitamos a eso, que podamos aprobar la Política de Alianzas, las Plataformas del partido, el resolutivo de coaliciones y vayamos como una unidad, a salir juntos a vencer al PRI el próximo julio el primer domingo de julio de este año. por su atención muchas gracias.

**¡Democracia ya Patria para todos!**

Muchas gracias.

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz, Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, muchas gracias compañero presidente por este emotivo mensaje, vamos abrir una lista de intervenciones. Nos han solicitado el uso de la palabra el Senador Luis Sánchez, Octavio Martínez, Iván Araujo, Agustín Barrera, Nunila Pedraza, Mario Medina y el compañero Agustín Uribe.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**ESTADO DE MÉXICO**

**VIII CONSEJO ESTATAL**

---

**A continuación hace uso de la palabra el Senador. Luis Venancio Sánchez Jiménez,** voy a dar lectura el documento sobre la propuesta del acuerdo político que a su letra dice.

**ACUERDO POLÍTICO POR LA UNIDAD Y LA ESTABILIDAD DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

**CONSIDERANDO**

Que el PRD nació de una diversidad de movimientos, ideas, luchas sociales de diversos sectores que convergieron para pugnar por un país con mayores libertades, derechos y justicia social.

Que la tarea es involucrar a diferentes sectores de la sociedad para participar en este proceso electoral más allá del partido convencidos de la urgente transformación y cambio que requiere nuestra entidad.

Que en el Estado de México al igual que nuestro país es muestra de la gran pluralidad y diversidad de zonas, con características muy específicas por su historia y arraigo. El PRD es debe seguir siendo el que represente los diversos sectores de la sociedad especialmente de los más vulnerable, siendo su voz.

Que el PRD constituyo una coalición electoral, a nivel nacional, con el PAN y con movimiento Ciudadano, para generar un nuevo sistema de peso y contrapesos, transparencia y rendición de cuentas que permita un esquema en el que los ciudadanos sean los actores principales en el combate a la corrupción y a la impunidad, que rompa con el abuso del poder del país.

Que el perredismo del Estado de México ha demostrado consistentemente una gran fuerza social y capacidad de movilización, que le han traído grandes victorias electorales y en las equivocaciones hemos sufrido derrotas dolorosas.

Que congruentes con las políticas de alianzas nacional y atendiendo a las experiencias de triunfos y fracasos electorales en nuestra entidad, los actores políticos que se representan la



pluralidad de las expresiones del partido, sostenemos la necesidad de enfrentar con madurez el proceso de negociación política con los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano.

Que en el Estado de México se busca trascender e influir en el destino político de la entidad a través de una coalición electoral. Las negociaciones de este esfuerzo han sido conducidas por nuestro presidente Estatal, Diputado Federal Omar Ortega Álvarez, a quien le manifestamos nuestro absoluto respaldo.

Que hemos constituido un gran esfuerzo para privilegiar la unidad, nuestras coincidencias y nuestra visión del partido, y en nuestras diferencias sostenemos que el diálogo será nuestra mejor herramienta.

Por lo anterior expuesto, los abajo firmantes, integrantes de las expresiones políticas, y dirigentes del Partido de la Revolución Democrática, en el Estado de México, expresamos nuestra voluntad para signar el siguiente:

**ACUERDO POLÍTICO**

12

1. Nos comprometemos a consolidar la unidad del PRD en el Estado de México a través del dialogo.
2. Nos comprometemos a ir juntos en el Consejo Estatal electivo del PRD impulsando las mejores propuestas para Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos, que surjan de los diversos grupos del PRD, respetando la representación de cada expresión, o liderazgo político regional o municipal, así como la paridad de género.
3. Nos comprometemos a apoyar el convenio de coalición que acuerde el Presidente de nuestro Partido, Diputado Omar Ortega Álvarez, con los dirigentes PAN y Movimiento Ciudadano.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ESTADO DE MÉXICO

VIII CONSEJO ESTATAL

Toluca de Lerdo 6 de enero del año 2018

Expresiones firmantes.

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz, Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal,** agradece la intervención del Senador Luis Sánchez y da la bienvenida a los Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, la compañera María de los Ángeles Sánchez Lira, Brisa Gallegos Angulo, Ángel Ávila Romero, Iván Araujo Calleja, Manuel Cifuentes Vargas y Julieta Granados Camacho.

**A continuación hacen uso de la palabra los CC. Octavio Martínez Vargas,** Iván Araujo Calleja, Agustín Barrera Soriano, Nunila Pedraza Moreno, Mario Medina **Peralta,** Agustín Uribe Rodríguez, Juan Martín, Arturo Piña y Elida Castelán, cuyas intervenciones completas obran en la versión estenográfica.

13

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal,** manifiesta que se ha concluido la lista de oradores y que se procederá a someter a consideración del pleno la propuesta de punto de acuerdo presentada por el Senador Luis Sánchez. Y solicita que quienes estén de acuerdo lo manifiesten levantando su voto... Quienes estén en contra... quienes se abstengan...

**CON CUATRO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN SE APRUEBA POR UNA AMPLIA MAYORÍA EL ACUERDO POLÍTICO POR LA UNIDAD Y LA ESTABILIDAD DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

OCHO



**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, pasamos a desahogar el punto número **ocho** del Orden del día, que se refiere al análisis discusión y en su caso a probación de los documentos relativos la posible conformación de la coalición electoral en la que podrá participar el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral 2017-2018 y vamos a desahogar el primer inciso que es la política de alianzas para lo cual le vamos a ceder el uso de la palabra al compañero Agustín Barrera.

**Hace uso de la palabra el C. Agustín Barrera Soriano y da lectura al documento:**

**RESOLUTIVO DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, TODOS ELLOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017 2018.**

Con fundamento en los artículos 65 incisos a), b), y d); 66, 76 incisos a), b), c), d), p), r), s), t) y u), de nuestro Estatuto, así como en los artículos 50 incisos e) y h); 51, 60 incisos a), b) y c); 61 incisos a), b), c), y d); 62 y demás relativos del Reglamento de Consejos; así como en el Resolutivo sobre Línea Política aprobado, por el pleno de nuestro XIV Congreso Nacional Extraordinario, el 19 de septiembre de 2015, y reunido el VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en su Octavo Pleno Ordinario, el día 7 de enero de 2018, en las instalaciones del inmueble del Comité Ejecutivo Estatal, sito en Av. Paseo Tollocan No. 911, Colonia Isidro Fabela Segunda Sección, en el Municipio Toluca, Estado de México,

14

#### ANTECEDENTES

- i. Que en el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional aprobó el resolutivo **“RELATIVO A LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE ALIANZAS Y MANDATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018 Y PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN DONDE SE RENOVARÁN A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y DE LOS**



AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y ZACATECAS, DONDE SE RENOVARAN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y, EN SU CASO, EN AQUELLAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTÚEN EN EL ESTADO DE COAHUILA”, mediante el cual se aprueba, por más de dos terceras partes, la política de alianzas, estableciendo:

**PRIMERO.-** Se aprueba la Política de Alianzas del Partido de la Revolución Democrática para las elecciones federales y locales 2017-2018, en los términos de lo establecido en la Línea Política del Partido, aprobada en el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática celebrado en la Ciudad de México los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, de conformidad a lo citado en el Considerando V del presente Resolutivo.

- II. Los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, tuvo verificativo la celebración del XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde se aprobaron el nuevo Estatuto, la Declaración de Principios y Programa de Acción así como la línea Política del Partido de la Revolución Democrática, conteniendo lo siguiente:

*“Reafirmamos que en la perspectiva actual de nuestro partido no existe propósito alguno de establecer alianzas electorales de carácter general con el Partido Acción Nacional. Sólo en determinadas condiciones y para propósitos políticos específicos se considerarán, excepcionalmente, alianzas electorales más allá de la izquierda y las fuerzas progresistas pero en ningún caso con el Partido Revolucionario Institucional.*

*Nuestras alianzas electorales sólo podrán establecerse, a partir de que estén sostenidas en agendas legislativas y programas de gobierno que prioricen el interés superior del país y de la gente; que tengan carácter social, democrático y progresista; que sean de conocimiento público y que, invariablemente, sean avaladas por la dirección nacional del*



*partido. En estas alianzas casuísticas se deberá considerar, especialmente, en qué medida se beneficiara la vida democrática del país, el avance en el bienestar de la población, el impacto en los propósitos del crecimiento del partido y de su constitución como sólida alternativa de gobierno.*

*Igualmente, para este tipo de alianzas no deberemos perder de vista la necesidad de precipitar la alternancia de gobierno en aquellas entidades en donde se mantiene inalterable el régimen de partido cuasi único; la necesidad de debilitar el voto conservador y limitar el margen de maniobra política de la derecha.*

*En todos los casos, la dirección del partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional, analizará y, en su caso, aprobará las alianzas electorales de carácter táctico, estableciendo las condiciones bajo las cuales éstas se podrán llevar a cabo.*

*Los gobiernos emanados de las coaliciones electorales en las que el PRD participe deben ser instrumento para impulsar los grandes cambios políticos y sociales que demandan las y los ciudadanos. Es tiempo de que nuestra pluralidad social se manifieste en las instituciones de gobierno y con la legitimidad suficiente para que sea efectivo el imperio de la legalidad, para garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos y para desarrollar una acción política que reduzca de inmediato la profunda desigualdad social. Así, en aquellas entidades en donde arribemos al gobierno en los procesos electorales como parte de una coalición, deberemos procurar y garantizar que se aplique el programa de dicha coalición, el cual deberá tener un carácter democrático, igualitario y progresista. Debemos lograr que nuestros triunfos electorales se traduzcan en cambios importantes en la vida política y democrática de la sociedad mexicana. Por lo tanto no podrá haber coalición electoral si no se encuentra sustentada en una agenda legislativa y en un programa de gobierno de coalición que incorpore algunas de las propuestas básicas del PRD.”*



III. El día treinta de octubre de dos mil quince, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática, (Estatutos, Declaración de Principios, y el Programa de Acción) realizadas en acatamiento a la Resolución INE/CG406/2015, emitida en el procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/50/INE/97/PEF/5/2014, confirmada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia SUP-RAP-272/2015 y sus acumulados SUP-RAP- 275/2015 y SUP-RAP-583/2015, conforme al texto aprobado por su XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de octubre de dos mil quince.

IV. Que en el mes de septiembre del año dos mil diecisiete, el Organismo Público Electoral en el Estado de México, dio inicio al Proceso Electoral Local Ordinario para elegir a los Diputados Locales y a los Integrantes de los Ayuntamientos de nuestra entidad.

Como consecuencia de lo expuesto y en razón de los siguientes

17

### CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

2. Que el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos establece entre otras "Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes aplicables, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, así como formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos, en los términos de esta Ley y las leyes federales o locales aplicables."



3. Que el artículo 25, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que “Las elecciones locales ordinarias en las que se elijan gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los estados de la República, así como jefes de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda”.

4. Que la legislación electoral local establece que se celebrarán elecciones ordinarias en el estado para elegir a los Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos el primer domingo del mes de julio.

5. Que el artículo 85, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos establece que: “Será facultad de las entidades federativas establecer en sus Constituciones Locales otras formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos.”

6. Que el artículo 74 del Código Electoral del Estado de México, establece que en los procesos electorales, los partidos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas o planillas por sí mismos, en coalición o en candidatura común con otros partidos en los términos establecidos en la Ley General del Partidos Políticos y éste Código.

7. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco se lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su declaración de principios, programa y línea política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

8. Que los artículos 305, 307 y 312 del Estatuto establecen lo concerniente a las alianzas y convergencias electorales, en dónde se prevé, entre otras que:

*“Artículo 305. El Partido de la Revolución Democrática podrá hacer alianzas electorales con partidos políticos nacionales o locales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma.”*

*Artículo 306. Las alianzas tendrán como instrumento en convenio, un programa común y candidaturas comunes.*



Artículo 307...

...

*Los Consejo Estatales aprobarán la propuesta de política de alianzas que propondrán al Comité Ejecutivo Nacional para que éste la ratifique o defina otra por dos terceras partes de sus integrantes, pero siempre debiendo éste corroborar que dicha propuesta esté acorde con la Línea Política del Partido y a la Política de Alianzas aprobadas.*

*Artículo 308. Cuando se efectuó una coalición, el Partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda de acuerdo al mismo.*

*Para el caso de que el Partido se coaligue con otra u otras agrupaciones políticas para participar en las elecciones, deberá celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos de la Ley General de Partidos Políticos.*

*Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna.*

19

*Artículo 312. El Consejo Nacional por mayoría calificada resolverá, según el caso, la política de alianzas con otras fuerzas políticas en el ámbito de las elecciones federales. Por lo que hace a las elecciones locales, el Consejo Nacional resolverá la política de alianzas en coordinación con las direcciones locales del Partido.”*



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

---

9. Que en el Estado de México aún se encuentra en tiempo y forma para celebrar su consejo en el cual establezca su política de alianzas, según lo estipulado en el presente documento, siempre y cuando cumpla con los lineamientos establecidos en el Estatuto y Línea política de este Instituto Político.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los preceptos constitucionales, legales y estatutarios que han quedado señalados en el cuerpo del presente documento, el VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en su Octavo Pleno Ordinario:

#### RESUELVE

**ÚNICO.-** Se aprueba la coalición electoral parcial entre el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Acción Nacional y el Partido Movimiento Ciudadano para las elecciones de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y de Integrantes de los Ayuntamientos para el proceso electoral 2017-2018, de conformidad con lo establecido en la Línea Política del Partido, aprobada en el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática celebrado en la Ciudad de México los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, de conformidad a lo citado en el Antecedente II el presente Resolutivo.

**Notifíquese.-** El presente Resolutivo al Comité Ejecutivo Nacional para su ratificación o modificación prevista en el artículo 307 del estatuto, al encontrarse en concordancia con la Línea Política y la Política de Alianzas aprobada.

**Notifíquese.-** A la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEEM, para los efectos legales conducentes.

**Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de los órganos de dirección del PRD en el Estado de México, para que surta sus efectos legales y estatutarios.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**ESTADO DE MÉXICO**

**VIII CONSEJO ESTATAL**

---

Así lo resolvieron por mayoría calificada de los votos de los Consejeros Estatales presentes del Consejo Estatal, realizado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el domingo siete de enero de dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**  
**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**  
**LA MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL**  
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**ANSELMO GARCÍA CRUZ**  
**PRESIDENTE**



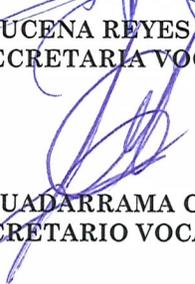
**FEDERICO AGUILAR GARCÍA**  
**VICEPRESIDENTE**



**MARIA AZUCENA REYES MIRANDA**  
**SECRETARIA VOCAL**



**NORMA RAMÍREZ LOPEZ**  
**SECRETARIA VOCAL**



**SERGIO GUADARRAMA CASTRO**  
**SECRETARIO VOCAL**



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ESTADO DE MÉXICO

## VIII CONSEJO ESTATAL

Una vez presentado el documento, **el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, procede a solicitar a quienes estén de acuerdo en aprobar este Resolutivo, lo manifiesten levantando su voto... quienes estén en contra... quienes se abstengan...

**CON CUATRO VOTOS EN CONTRA Y O ABSTENCIONES SE APRUEBA POR INMENSA MAYORÍA EL RESOLUTIVO DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, TODOS ELLOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017 2018.**

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Estatal**, compañeros vamos a continuar con el Orden del Día y pasamos al inciso b) Plataforma Electoral para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México. Cederíamos el uso de la palabra el compañero Arcadio Sabido Méndez.

**Hace uso de la palabra el C. Arcadio Sabido Méndez, hace una amplia explicación** de la Plataforma Electoral para la elección de integrantes de los Ayuntamientos, así como la Plataforma Electoral para la elección de Diputados Locales por Principio de Mayoría Relativa, del Estado de México, cuya intervención completa obra en la versión estenográfica.

**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Estatal**, muchas gracias compañero Arcadio, cedemos el uso de la palabra al Senador Luis Sánchez.

**A Continuación hace uso de la palabra el Senador Luis Sánchez**, y da lectura al:



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

---

#### **RESOLUTIVO DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL RELATIVO A LA APROBACION DE LA PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA Y MUNICIPAL DE LA COALICION ELECTORAL PARCIAL ENTRE EL PRD-PAN-MC PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

Con fundamento en los artículos 65 incisos a), b), y d); 66, 76 incisos a), b), c), d), p), r), s), t) y u), de nuestro Estatuto, así como en los artículos 50 incisos e) y h); 51, 60 incisos a), b) y c); 61 incisos a), b), c), y d); 62 y demás relativos del Reglamento de Consejos; así como en el Resolutivo sobre Línea Política aprobado, por el pleno de nuestro XIV Congreso Nacional Extraordinario, el 19 de septiembre de 2015, 23, 87, 88 numeral 5, 91 inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, 74 y 250 del Código Electoral del Estado de México y reunido el VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en su Octavo Pleno Ordinario, el día 7 de enero de 2018, en las instalaciones del inmueble del Comité Ejecutivo Estatal, sito en Av. Paseo Tollocan No. 911, Colonia Isidro Fabela Segunda Sección, en el Municipio Toluca, Estado de México, y

#### **CONSIDERANDO**

I. Que los artículos 90 y 93 del Estatuto vigente establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso y que, entre sus funciones se encuentran, entre otras, la de formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional.

II. Que de conformidad con los artículos 41, segundo párrafo base I, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 80, 81 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos; 22, y Décimo Primero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el día primero de julio del año 2018, se elegirán a los integrantes del Congreso de la Unión y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que los artículos 23, numeral 1, inciso f); 85 numerales 1 y 2 y 87, párrafos 1 y 2 de La Ley General de Partidos Políticos señala como uno de los derechos de los partidos políticos para fines electorales el de formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos, en los términos de esta Ley y las leyes federales o locales aplicables para postular a los mismos candidatos en las elecciones federales de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa, así como para para las elecciones de Gobernador, diputados a las legislaturas locales de mayoría relativa y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa de mayoría relativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federa



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

IV. Que el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Partidos Políticos prevé el derecho de asociación de los partidos políticos en los procesos electorales a cargos de elección popular federal o local independientemente del tipo de elección, convenio de coalición y términos precisados en el mismo.

V. Que el artículo 89 de la Ley General de Partidos Políticos establece que los partidos políticos que pretendan coaligarse deberán acreditar, entre otras, que la coalición fue aprobada por el órgano de dirección nacional que establezcan los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y que dichos órganos expresamente aprobaron la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición o de uno de los partidos coaligados.

VI. Que el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

VII. Que el artículo 312 del Estatuto prevé que el Consejo Nacional resolverá, según el caso, la política de alianzas con otras fuerzas políticas en el ámbito de las elecciones federales. Por lo que hace a las elecciones locales, el Consejo Nacional resolverá la política de alianzas en coordinación con las direcciones locales del Partido.

VIII. Que el artículo 250 del Código Electoral del Estado de México, establece que para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido político, coalición postulante o candidato independiente, deberá registrar las plataformas electorales que el candidato, formulas o planillas sostendrán en sus campañas electorales.

En mérito a lo antes expuesto, el Octavo Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, aprobó por mayoría calificada los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la Plataforma Electoral Legislativa y la Plataforma Electoral Municipal de la Coalición Electoral Parcial entre los partidos de la Revolución Democrática, el Partido Acción Nacional y el Partido Movimiento Ciudadano para el proceso electoral 2017-2018, al tenor de los términos señalados en el anexo número 1 y 2 que forma parte integral del presente Resolutivo.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de México para realizar los cambios de estilo y adecuaciones necesarias a la Plataforma Electoral Legislativa



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

y de la Plataforma Electoral Municipal de la Coalición Parcial entre el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Acción Nacional y el Partido Movimiento Ciudadano.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México para que una vez concluidas las negociaciones de los términos de la coalición, para firmar la plataforma electoral legislativa y la plataforma electoral municipal, para presentarla a la autoridad electoral en los términos establecidos en las Leyes electorales y conforme al Estatuto.

**Notifíquese.** - Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a los Comités Ejecutivos Municipales, así como a los órganos del Partido para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.** - A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvió el Octavo Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, efectuado el día 7 de enero de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!  
LA MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

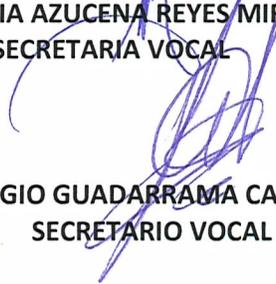
25

  
ANSELMO GARCÍA CRUZ  
PRESIDENTE

  
FEDERICO AGUILAR GARCÍA  
VICEPRESIDENTE

  
MARIA AZUCENA REYES MIRANDA  
SECRETARÍA VOCAL

  
NORMA RAMÍREZ LOPEZ  
SECRETARÍA VOCAL

  
SERGIO GUADARRAMA CASTRO  
SECRETARIO VOCAL



**En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Estatal**, somete a consideración del pleno el proyecto y solicita que quienes estén de acuerdo en aprobar este Resolutivo lo manifiesten levantando su voto... Quienes estén en contra... quienes se abstengan...

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL RESOLUTIVO DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL RELATIVO A LA APROBACION DE LA PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA Y MUNICIPAL DE LA COALICION ELECTORAL PARCIAL ENTRE EL PRD-PAN-MC PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**

**Los documentos completos de las plataformas se agregan a la presente acta como ANEXOS.**

26

**ANEXO 1**

PLATAFORMA ELECTORAL MUNICIPAL 2018 – 2021 DE LA COALICIÓN ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO AL FRENTE PAN PRD MC

**ANEXO 2**

PLATAFORMA LEGISLATIVA 2018 – 2021 DE LA COALICIÓN ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO AL FRENTE PAN PRD MC



A continuación el **C. Anselmo García Cruz, Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, pasamos a desahogar el siguiente inciso suscripción del convenio de coalición electoral para la elección de integrantes de los Ayuntamientos y de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de México, para lo cual cedemos el uso de la palabra al compañero Javier Rivera.

**En uso de la palabra el C. Javier Rivera Escalona**, Hace uso de la voz para dar lectura:

**RESOLUTIVO DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL CON LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

Con fundamento en los artículos 65 incisos a), b), y d); 66, 76 incisos a), b), c), d), p), r), s), t) y u), de nuestro Estatuto, así como en los artículos 50 incisos e) y h); 51, 60 incisos a), b) y c); 61 incisos a), b), c), y d); 62 y demás relativos del Reglamento de Consejos; así como en el Resolutivo sobre Línea Política aprobado, por el pleno de nuestro XIV Congreso Nacional Extraordinario, el 19 de septiembre de 2015, 23 y 87 de la Ley General de Partidos Políticos, 74 del Código Electoral del Estado de México y reunido el VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en su Octavo Pleno Ordinario, el día 7 de enero de 2018, en las instalaciones del inmueble del Comité Ejecutivo Estatal, sito en Av. Paseo Tollocan No. 911, Colonia Isidro Fabela Segunda Sección, en el Municipio Toluca, Estado de México,

#### **CONSIDERANDO**

I. Que el artículo 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

II. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración



de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

III. Que el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señalan como un derecho de los partidos políticos para fines electorales el de formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos, en los términos de esta Ley y las leyes federales o locales aplicables.

IV. Que el artículo 87, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos establece que los partidos políticos, podrán formar coaliciones para la elección de Gobernador, diputados a las legislaturas locales de mayoría relativa y ayuntamientos.

V. Que los artículos 90 y 93 del Estatuto establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso y que, entre sus funciones se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional.

VI. Que el documento de Línea Política del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el XIV Congreso Nacional Extraordinario, establece:

"(...)

*En todos los casos, la dirección del partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional, analizará y, en su caso, aprobará las alianzas electorales de carácter táctico, estableciendo las condiciones bajo las cuales éstas se podrán llevar a cabo.*

*Los gobiernos emanados de las coaliciones electorales en las que el PRD participe deben ser instrumento para impulsar los grandes cambios políticos y sociales que demandan las y los ciudadanos. Es tiempo de que nuestra pluralidad social se manifieste en las instituciones de gobierno y con la legitimidad suficiente para que sea efectivo el imperio de la legalidad, para garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos y para desarrollar una acción política que reduzca de inmediato la profunda desigualdad social. Así, en aquellas entidades en donde arribemos al gobierno en los procesos electorales como parte de una coalición,*



*deberemos procurar y garantizar que se aplique el programa de dicha coalición, el cual deberá tener un carácter democrático, igualitario y progresista. Debemos lograr que nuestros triunfos electorales se traduzcan en cambios importantes en la vida política y democrática de la sociedad mexicana. Por lo tanto no podrá haber coalición electoral si no se encuentra sustentada en una agenda legislativa y en un programa de gobierno de coalición que incorpore algunas de las propuestas básicas del PRD.*

(...)"  
VII. Que el Estatuto, en específico los artículos 305 al 308, 311 y 312, regula lo relativo a las alianzas electorales, señalando que entre otras cuestiones lo siguiente:

*Artículo 305. El Partido de la Revolución Democrática podrá hacer alianzas electorales con partidos políticos nacionales o locales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma.*

*Artículo 306. Las alianzas tendrán como instrumento un convenio, un programa común y candidaturas comunes.*

*Artículo 307. El Consejo Nacional tendrá la facultad de aprobar la política de alianzas y formular la estrategia electoral a ejecutarse en todo el país.*

*Corresponde al Consejo Nacional, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, aprobar por dos terceras partes la estrategia de alianzas electorales, que será implementada por el Comité Ejecutivo Nacional.*

*Los Consejos Estatales aprobarán la propuesta de política de alianzas que propondrán al Comité Ejecutivo Nacional para que éste la ratifique o defina otra por dos terceras partes de sus integrantes, pero siempre debiendo éste corroborar que dicha propuesta esté acorde con la Línea Política del Partido y a la Política de Alianzas aprobadas.*

*Artículo 308. Cuando se efectúe una coalición, el Partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le correspondan de acuerdo al mismo.*

*Para el caso de que el Partido se coaligue con otra u otras agrupaciones políticas para participar en las elecciones, deberá celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos de la Ley General de Partidos Políticos.*



Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna.

Artículo 312. El Consejo Nacional por mayoría calificada resolverá, según el caso, la política de alianzas con otras fuerzas políticas en el ámbito de las elecciones federales. Por lo que hace a las elecciones locales, el Consejo Nacional resolverá la política de alianzas en coordinación con las direcciones locales del Partido.

VIII. Que en el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional aprobó el resolutivo "RELATIVO A LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE ALIANZAS Y MANDATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018 Y PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN DONDE SE RENOVARÁN A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y ZACATECAS, DONDE SE RENOVARAN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y, EN SU CASO, EN AQUELLAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTÚEN EN EL ESTADO DE COAHUILA", mediante el cual se aprueba, por más de dos terceras partes, la política de alianzas, estableciendo:

PRIMERO.- Se aprueba la Política de Alianzas del Partido de la Revolución Democrática para las elecciones federales y locales 2017-2018, en los términos de lo establecido en la Línea Política del Partido, aprobada en el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

*Democrática celebrado en la Ciudad de México los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, de conformidad a lo citado en el Considerando V del presente Resolutivo.*

IX. Que para el Partido de la Revolución Democrática, más allá de una simple alianza electoral, el objetivo fundamental rumbo al 2018 debe ser lograr un cambio de régimen, de acuerdo a lo establecido en la Plataforma Electoral aprobado por este Consejo para la Coalición, que sustituya al caduco y corrupto régimen presidencialista, que además de lo político, se proponga resolver los grandes problemas económicos y sociales.

El gobierno de coalición debe significar una mayor y efectiva participación de la sociedad en el manejo de los asuntos públicos, una distribución de facultades del Poder Ejecutivo con el Legislativo, para evitar que se concentren las grandes decisiones del país en una sola persona. El gobierno de coalición debe ser resultado de un acuerdo entre grupos, actores sociales y fuerzas distintas, esta figura ya está prevista como posibilidad en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

X. Que la coalición electoral debe garantizar la participación del mayor número posible de sectores sociales, reconociéndolos en su amplia pluralidad para que fortalezcan la democracia del país y del Estado. Precisamente la incorporación de esta pluralidad evita la polarización.

En mérito a lo antes expuesto, el Octavo Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, por UNANIMIDAD:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba la Coalición Electoral Parcial, entre el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Acción Nacional y el Partido Movimiento Ciudadano para las elecciones de Diputados Locales de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos, para el proceso electoral 2017-2018, en los términos aprobados por este Consejo sobre la política de alianzas y de conformidad con lo establecido en la Línea Política del Partido, aprobada en el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática celebrado en la Ciudad de México los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince.



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

---

**SEGUNDO.-** Que el convenio de coalición debe garantizar los equilibrios políticos en la definición de las candidaturas a Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos.

**TERCERO.-** Se deberá hacer el compromiso de que todas las candidaturas postuladas por la coalición recaigan en personas honorables, con reconocido prestigio y con arraigo e influencia en sus respectivos territorios, sin que necesariamente tenga militancia partidista.

**CUARTO.-** El Consejo Estatal manifiesta que es indispensable que los partidos de la coalición acuerden un método democrático y transparente para decidir las candidaturas de la coalición.

**QUINTO.-** Se faculta al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, para lograr los acuerdos correspondientes con las direcciones Estatales de los partidos integrantes de la Coalición para la definición y en su caso modificación de las candidaturas contenida en el Convenio correspondiente.

**SEXTO.-** Se faculta al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México para que una vez concluidas las negociaciones de los términos de la coalición, para firmar el convenio de coalición, para presentarlo a la autoridad electoral en los términos establecidos en las Leyes electorales y conforme al Estatuto.

**Notifíquese.** - Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a los Comités Ejecutivos Municipales, así como a los órganos del Partido para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.** - A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

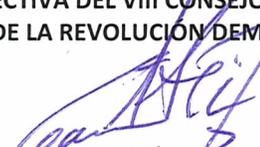
**ESTADO DE MÉXICO**

**VIII CONSEJO ESTATAL**

---

Así lo resolvió por unanimidad el Octavo Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, efectuado el día 7 de enero de dos mil dieciocho.

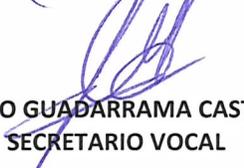
**ATENTAMENTE**  
**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**  
**LA MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

  
**ANSELMO GARCÍA CRUZ**  
**PRESIDENTE**

  
**MARIA AZUCENA REYES MIRANDA**  
**SECRETARIA VOCAL**

  
**FEDERICO AGUILAR GARCÍA**  
**VICEPRESIDENTE**

  
**NORMA RAMÍREZ LOPEZ**  
**SECRETARIA VOCAL**

  
**SERGIO GUADARRAMA CASTRO**  
**SECRETARIO VOCAL**



VIII CONSEJO ESTATAL

En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz, Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, en virtud de que no hay ninguna intervención, vamos a someter a consideración del pleno el proyecto de Resolutivos presentado por nuestro compañero Javier Rivera, quienes estén de acuerdo en aprobarlo levanten su voto... Quienes estén en contra... quienes se abstengan...

**POR UNANIMIDAD SE APRUEBA RESOLUTIVO DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL CON LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**

**NUEVE**

En uso de la palabra el C. Anselmo García Cruz, Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, pasamos al punto **nueve** del orden del día, análisis discusión y en su caso aprobación de los documentos relativos a la posible postulación individual del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral 2017-2018, y toda vez que el Compañero Arcadio Sabido Méndez, dio una amplia explicación del contenido de la Plataforma Electoral, procederemos a cederle el uso de la palabra al compañero Agustín Uribe Rodríguez.

**Hace uso de la palabra el C. Agustín Uribe Rodríguez, da lectura al documento:**

**RESOLUTIVO DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA LA APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA Y MUNICIPAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

Con fundamento en los artículos 65 incisos a), b), y d); 66, 76 incisos a), b), c), d), p), r), s), t) y u), 294 de nuestro Estatuto, así como en los artículos 50 incisos e) y h); 51, 60 incisos a), b) y c); 61



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

incisos a), b), c), y d); 62 y demás relativos del Reglamento de Consejos, 25 de la Ley General de Partidos Políticos, 250 del Código Electoral del Estado de México y reunido el VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en su Octavo Pleno Ordinario, el día 7 de enero de 2018, en las instalaciones del inmueble del Comité Ejecutivo Estatal, sito en Av. Paseo Toluca No. 911, Colonia Isidro Fabela Segunda Sección, en el Municipio Toluca, Estado de México,

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que el Código Electoral del Estado de México establece la obligación que tienen los partidos políticos de registrar sus plataformas electorales en los términos que señala dicha ley.
- 2.- Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular el partido deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sostendrán los candidatos.
- 3.- Que la Ley General de Partidos, establece como obligación de publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, la plataforma electoral que sostendrá en la elección de que se trate, tal y como lo señala el artículo 25 de dicho ordenamiento.
- 4.- Que el Estatuto de nuestro instituto político establece en su artículo 294, que es facultad de los Consejos del Partido, en el ámbito correspondiente, la aprobación de las plataformas electorales del Partido.

En mérito a lo antes expuesto, el Octavo Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, por mayoría calificada:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la Plataforma Electoral Legislativa y de la Plataforma Electoral Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México para el proceso electoral 2017-2018, al tenor de los términos señalados en el anexo número 1 y 2 que forma parte integral del presente Resolutivo.

**SEGUNDO.-** Se faculta a la Secretaría de Formación Política del Comité Ejecutivo Estatal para realizar los cambios de estilo y adecuaciones necesarias a la Plataforma Electoral Legislativa y de la Plataforma Electoral Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.

**TERCERO.-** Notifíquese a la representación del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para efecto del registro de la Plataforma Electoral Legislativa y de la Plataforma Electoral Municipal del Partido de la



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

Revolución Democrática en el Estado de México, tal y como lo señala el Código Electoral del Estado de México.

**Publíquese.-** En los Estrados y en la página de internet de los Órganos de Dirección del PRD en el Estado de México, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

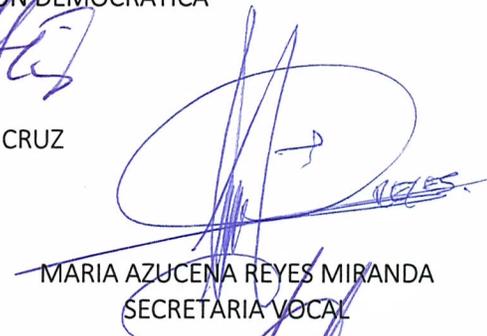
Así lo resolvió el reunido el 8° Pleno ordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el 7 de enero de dos mil dieciocho.

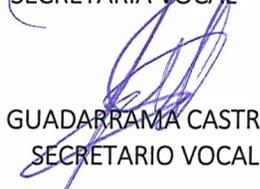
ATENTAMENTE  
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!  
MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

  
ANSELMO GARCÍA CRUZ  
PRESIDENTE

  
FEDERICO AGUILAR GARCÍA  
VICEPRESIDENTE

  
NORMA RAMÍREZ LOPEZ  
SECRETARIA VOCAL

  
MARIA AZUCENA REYES MIRANDA  
SECRETARIA VOCAL

  
SERGIO GUADARRAMA CASTRO  
SECRETARIO VOCAL



En uso de la palabra la C. María Azucena Reyes Miranda Secretaria Vocal de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, manifiesta que en virtud de que no hay comentarios sobre el documento, vamos a someter a consideración del pleno este Resolutivo, quienes estén de acuerdo en aprobarlo levanten su voto... quienes estén en contra... quienes se abstengan...

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL RESOLUTIVO DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA LA APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA Y MUNICIPAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

Los documentos completos se agregan al acta como anexos:

**ANEXO 3**

PLATAFORMA ELECTORAL MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO 2018-2021

37

**ANEXO 4**

PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO 2018-2021

**DIEZ**

En uso de la palabra la C. María Azucena Reyes Miranda Secretaria Vocal de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, pasamos al punto número diez relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación del informe financiero anual 2017 del Comité Ejecutivo Estatal, cedemos el uso de la palabra la Secretaria de finanzas Janett Álvarez Milla.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**ESTADO DE MÉXICO**

**VIII CONSEJO ESTATAL**

**En uso de la palabra la secretaria de finanzas, Janett Álvarez Milla**, hace uso de la vos y hace la aclaración de que el informe financiero anual 2017, ya fue aprobado en el 4º Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal, por lo que ya no es necesario volverlo a presentar.

**ONCE**

**En uso de la palabra la C. María Azucena Reyes Miranda Secretaria Vocal de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, pasamos al punto **once** del orden del día que tiene que ver con el Análisis del programa anual de trabajo 2018, del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de México, cedemos el uso de la palabra al compañero Francisco Ruiz.

**Hace uso de la palabra el C. Francisco Jaime Ruiz Ortega**, hace una amplia explicación sobre el programa anual trabajo y actividades 2018, cuya intervención completa obra en la versión estenográfica.



38

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
ESTADO DE MÉXICO  
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018**





## CONSIDERACIONES



La siguiente presentación describe el Plan Anual de trabajo 2018 del Partido de la Revolución Democrática Estado de México, el cual se pone a su amable consideración.

Este Plan Anual está enfocado para alcanzar nuestro objetivo central, que es seguir consolidándonos como un Partido que representa al ciudadano mexiquense en sus demandas de seguridad pública, empleo, salario, combate a la corrupción.

Para lograr lo anterior debemos tener un partido mejor organizado, más profesional y competitivo electoralmente y proyectar ganar la gubernatura.

Lo anterior lo podemos conseguir teniendo la fuerza en la Unidad del PRD para impulsar las transformaciones en el Estado de México, así afianzaremos nuestro programa de Gobierno social y democrático. Este proceso de consolidación tiene varios años de trabajarse, aunque en la coyuntura actual nuestro Plan debe desarrollarse en todo el año 2018 por todas y todos los liderazgos de nuestro Partido.

## CONSIDERACIONES



39

- El PRD tiene como objetivo central consolidarse como un partido con la fuerza suficiente para impulsar las transformaciones en el Estado de México, afianzando en nuestra entidad nuestro programa social, democrático y político.
- Fortalecerse para ser un partido mejor organizado, más profesional y competitivo electoralmente y proyectar ganar los municipios y distritos.
- El Partido tiene actualmente una presencia electoral importante en 85 municipios, cuenta con presencia y estructura escasa en otros 40; de 45 Distritos locales existen 25 distritos locales en los que es necesario refundar su estructura, ya que su presencia es muy débil.



## CONSIDERACIONES



•Nuestro reto es tener una presencia más homogénea en el Estado, y recuperar los territorios que han sido del partido, para lo que se requiere **una estrategia diferenciada, en función de la rentabilidad electoral de cada territorio y con la concurrencia de todos los programas partidarios.**

•Para obtener el voto ciudadano en ésta coyuntura electoral, las acciones de campo deben transmitir un mensaje más coloquial, menos ideológico y más apegado a la realidad de los territorios dónde nos encontremos haciendo campaña.

•El objetivo principal del Partido es atraer al votante indeciso, por lo que una de las tareas fundamentales se concentra en el esfuerzo de conocerlo, entenderlo y atenderlo.

•En 2018 año electoral, todo es relevante, TODO el PRD en el Estado de México se debe enfocar en convocar desde ¡Ya! A la UNIDAD, para armar la mejor estrategia con miras a ganar las 125 Presidencias Municipales y los 45 Distritos.

## OBJETIVO:



- Por lo anterior expresamos que:
- El presente Plan de Trabajo se estructura con base en los artículos 68, 70, 76 y 102 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Comités Ejecutivos del Partido de la Revolución.
- Como dirigentes políticos del perredismo mexiquense, debemos proyectar nuestro tercer Plan Anual como base, para consolidar un 2018 y ser una opción real para Gobernar Municipios y tener el control de la Cámara de Diputados; ese debe ser nuestro principal objetivo en alcanzar.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**VIII CONSEJO ESTATAL**

**RUTA CRÍTICA 2018**



**PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018**

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>I SECRETARÍA DE FORMACIÓN POLÍTICA</b>												
TALLER "CONSTRUCCIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA"												
CAPACITACIÓN ELECTORAL "ESTRUCTURA ELECTORAL"												
DMULGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DOCUMENTOS												
TALLER "EDUCACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "												
TALLER FUNCIONES DEL COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL, CONSEJOS MUNICIPALES Y LA NORMATIVIDAD ESTATUTARIA												
<b>II SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN</b>												
REUNIÓN BIMESTRAL CON LOS SECRETARIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS CEMTS												
CURSO TALLER EN MATERIA DE ESTRUCTURA ELECTORAL Y PROMOCIÓN DEL VOTO VALLE DE TOLUCA												
CURSO TALLER EN MATERIA DE ESTRUCTURA ELECTORAL Y PROMOCIÓN DEL VOTO VALLE DE MEXICO												

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**RUTA CRÍTICA 2018**



**PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018**

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>III SECRETARÍA DE ASUNTOS ELECTORALES</b>												
REUNIONES MENSUALES CON LOS REPRESENTANTES ANTE EL IEEM, INE Y CEM S ASI COMO CON LOS REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. LLEVAR A CABO LAS REUNIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS												
ATENDER LAS SESIONES DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL												
ELABORAR LA ESTRATEGIA ELECTORAL PARA EL PROCESO 2018 CON SU RUTA CRITICA												
ELABORAR ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE PERSPECTIVA HACIA 2018												
ELABORAR ESTUDIOS PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DEL VOTANTE EN EL ESTADO DE MEXICO												
TALLER DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL SISTEMA ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO												
CURSO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y FORMACIÓN A MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL PRD												
DIPLOMADO EN IMPUGNACIÓN ELECTORAL												
REUNIONES REGIONALES												

*[Large handwritten signature]*



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

#### RUTA CRÍTICA 2018



##### PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>IV SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA</b>												
ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE TRABAJO DE LAS SECRETARÍAS REFERIDAS EN EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR DISTRITOS FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPIOS												
TALLER DE SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LAS METAS ESTABLECIDAS COMO PRINCIPALES PRIORIDADES POR CADA SECRETARÍA ESTATAL												

#### RUTA CRÍTICA 2018



##### PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>V SECRETARÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO</b>												
REALIZAR SEMINARIOS PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POLÍTICA POTENCIAR SU CONOCIMIENTO Y BRINDARLES HERRAMIENTAS EN DIFERENTES TEMAS												
MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES CON ENFOQUE DE GÉNERO MANUAL PARA ANALIZAR LOS IMPACTOS DE GÉNERO EN LA POLÍTICA PARTIDARIA MANUAL DE CRITERIOS BÁSICOS PARA ELIMINAR EL LENGUAJE SEXISTA MANUAL DE ORATORIA Y MANEJO DE REDES SOCIALES EN CAMPAÑAS POLÍTICAS												
ENTRENAMIENTO EN MATERIA ELECTORAL PARA CONOCER EL IMPACTO EN EL DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES ENTRENAMIENTO DE MANEJO DE EMOCIONES CON EMPODERAMIENTO POLÍTICO ENTRENAMIENTO EN GÉNERO Y VIOLENCIAS ENTRENAMIENTO A LA DIVERSIDAD, EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN												
CURSO TALLER COACHING POLÍTICO												
ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN ACCIONES PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES EN UN AMBIENTE DE EQUIDAD, DEMOCRACIA Y RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. ACTIVIDADES DE ACUERDO A FECHAS CELEBRES CON VISIÓN DE GÉNERO. ACTIVIDADES CON ACCIONES Y ACTIVIDADES COLECTIVAS PARA DECIR NO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, CACENAS HUMANAS, MOVILIZACIONES												
TALLERES, CONFERENCIAS Y JO ENCUENTROS VINCULADOS CON LA HERRAMIENTA DE POINTS OF YOU												



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**VIII CONSEJO ESTATAL**

**RUTA CRÍTICA 2018**



**PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018**

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>VI SECRETARÍA DE MOVIMIENTOS SOCIALES, SINDICALES Y CAMPO</b>												
SEGUNDO TALLER "ROSTROS MUNICIPALES"												
ENCUENTRO CON LÍDERES "DIALOGO CON REPRESENTACIONES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MOVIMIENTOS EXISTENTES EN LA ENTIDAD"												
FORO "JOVENES MUJERES Y MINORIAS SOCIALES(DIVERSIDAD SEXUAL INDIGENAS CAPACIDADES DIFERENTES)"												
FORO "DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO RURAL Y AGROPECUARIO"												
FORO "DESARROLLO METROPOLITANO Y HABITAT SUSTENTABLE"												
<b>VII SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS</b>												
SEGMENTACIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO PROCESO ELECTORAL 2018												
INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LA LEY GENERAL PROCEDIMENTAL EN PARIDAD DE GÉNERO												
CONVERSATORIOS "NO A LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR, NO A LA MILITARIZACIÓN"												
MOVILIZACIÓN A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, "NO A LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR, NO A LA MILITARIZACIÓN"												

*[Handwritten signature]*

**RUTA CRÍTICA 2018**



*[Handwritten signature]*

**PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018**

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>VIII SECRETARÍA DE OPERACIÓN POLÍTICA</b>												
ENCUENTRO ESTATAL CON LOS SECRETARIOS DE OPERACIÓN POLÍTICA DE LOS 125 MUNICIPIOS												
TALLER DE "MARKETING POLÍTICO" PARA LA ELECCIÓN A GOBERNADOR												
ELABORACIÓN, DIAGNÓSTICO ESTATAL DE LA OPERACIÓN POLITICA PARA LA ELECCIÓN A GOBERNADOR.												
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN Y OPERACIÓN POLITICA PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.												
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN A GOBERNADOR 2017, DIAGNÓSTICO Y CONCLUSIONES (MEMORIA HISTÓRICA).												
<b>IX SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ALIANZAS</b>												
GENERAR ESTRATEGIAS DE MOVILIZACION PARA LA JORNADA ELECTORAL EN LOS COMITES EJECUTIVOS MUNICIPALES.												

*[Handwritten signature]*



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

#### RUTA CRÍTICA 2018



##### PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>X SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ENLACE LEGISLATIVO</b>												
ESTABLECER REUNIONES MENSUALES CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VIII LEGISLATURA CON EL FIN DE EVALUAR E INTERCAMBIAR PUNTOS DE VISTA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN SUS INICIATIVAS												
REUNIÓN DE TRABAJO TRIMESTRAL DE LEGISLADORES Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL PARA NORRIAR LA ACTUACION DE LOS LEGISLADORES EN BASE A LA IDEOLOGIA DEL PARTIDO												
DAR SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINADORA ESTATAL DE LAS AUTORIDADES LOCALES DONDE PARTICIPEN LA DIRIGENCIA ESTATAL Y LOS LEGISLADORES LOCALES												
REUNIÓN DE TRABAJO DE PRESIDENTES MUNICIPALES Y SU CABILDO EMANADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA FORTALECER EL TRABAJO DE SUS AYUNTAMIENTOS PARA INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS, INFORMACION Y ACCIONES DE GOBIERNO CON ÉXITO												
REUNIÓN DE TRABAJO DE REGIDORES Y SINDICOS DE OPOSICIÓN PARA QUE DESEMPEÑEN UNA OPOSICIÓN RESPONSABLE Y CRITICA RESPECTO A LAS ACCIONES DE GOBIERNO HACIENDO VALER LOS PRINCIPIOS Y LINEA POLÍTICA DE NUESTRO PARTIDO												
ENCUENTRO DE AUTORIDADES ELECTAS DEL PERIODO 2018-2021 CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN CUESTIÓN DE GESTIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A LOS PRESIDENTES, SINDICOS Y REGIDORES												
INTEGRAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LOS QUE CUENTA EL PARTIDO LAS ACTIVIDADES Y LOGROS DE NUESTROS GOBIERNOS PERREDISTAS												

#### RUTA CRÍTICA 2018



##### PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>XI SECRETARÍA DE ACCIÓN POLÍTICA Y ESTRATEGIA</b>												
DE LOS REGIMENES SANCIONADOR ELECTORAL (ORDINARIO Y ESPECIAL)												
LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL												
LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL												
DELITOS ELECTORALES												
LAS NULDADES EN MATERIA ELECTORAL												
AUTORIDADES ELECTORALES EN MÉXICO												
LA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS POLITICOS Y LAS ELECCIONES												
PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL DE LOS CIUDADANOS												
QUE ES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y CÓMO SE DEFIENDE												
DERECHO ELECTORAL												
DERECHO PROCESAL ELECTORAL												



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**VIII CONSEJO ESTATAL**

**RUTA CRÍTICA 2018**



**PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018**

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>XII SECRETARÍA ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO REGIONAL</b>												
COORDINAR Y VINCULAR RELACIONES CON GOBIERNOS MUNICIPALES Y ESTATALES												
IMPULSAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LOS CEM'S Y REGIDORES Y FUNCIONARIOS PERREDISTAS.												
DIFUNDIR LOGROS Y ACERTOS DE GOBERNANTES PERREDISTAS Y CRITICAR POSITIVAMENTE ERRORES Y OMISIONES.												
PROMOVER Y PROYECTAR ACCIONES EN DISTRITOS Y MUNICIPIOS DONDE NO SOMOS GOBIERNO PARA LA CONQUISTA DEL MISMO.												
DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS QUE SE VIENEN REALIZANDO EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MISMAS												

**RUTA CRÍTICA 2018**



**PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018**

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>XIII SECRETARÍA DE JÓVENES</b>												
ENCUENTRO ESTATAL DE LAS JUVENTUDES DE IZQUIERDA												
CONCURSO ESTATAL DE DEBATE DE LAS JUVENTUDES DE IZQUIERDA												
JORNADA CULTURAL "AYOTZINAPA - 2 DE OCTUBRE"												
FOROS CON ESPECIALISTAS DE TEMAS ESPECIFICOS												
PROMOCIÓN DE LA CAMPAÑA "TARIFA CERO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO"												
PROMOCIÓN DE LA CAMPAÑA "CERO RECHAZADOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MÉXICO"												
TALLERES DE ORATORIA Y LIDERAZGO JUVENIL												



**ruta crítica 2018**



PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2018

PROGRAMAS, ACTIVIDADES POR SECRETARÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>XIV SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIFUSIÓN Y PROPAGANDA</b>												
CONFERENCIA SEMANAL CON TEMAS REGIONALES.												
EDICIÓN REVISTA "DEBATE", MENSUAL.												
CREACIÓN DE UN BLOG Y CIBER-FOROS SEMANALES (INTERNET)												
"IDEAS", PROGRAMA DIGITAL NOCTURNO DE RADIO Y T V. DOS VECES POR SEMANA.												
VIDEO-CONFERENCIA SEMANAL CON DIRIGENTES.												
DISEÑO DE IDENTIDAD GRÁFICA PARA EL C.E.E. Y C.E.M.'S												
PUBLICACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL Y DIRECCIÓN MUNICIPALES.												
PUBLICACIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS												
DIFUSIÓN DE BOLETINES												
PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN												

*Handwritten signature in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*



**“UNA VEZ ACORDADA LA ESTRATEGIA,  
SALGAMOS EN UNIDAD PARA DARLE A  
LOS MEXIQUENSES UNA VERDADERA  
OPCIÓN DE BUEN GOBIERNO”.**

**GRACIAS**

*Large handwritten signature in blue ink on the right margin.*



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ESTADO DE MÉXICO

VIII CONSEJO ESTATAL

---

---

---

**En uso de la palabra la C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, muchas gracias compañero secretario, vamos a someter a consideración del pleno este Plan de Trabajo, quienes estén de acuerdo en aprobar este plan de trabajo del Comité Ejecutivo Estatal por favor manifiéstelo levanten su voto... quienes estén en contra... quienes se abstengan...

**POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL EJERCICIO 2018.**

---

**DOCE**

47

**En uso de la palabra la C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal**, vamos a continuar con el punto número **doce** del Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Ordinario de Campaña 2018 para lo cual vamos a ceder el uso de la palabra a la Secretaria de finanzas, Janett Álvarez Milla.

**Hace uso de la palabra la C. Janett Álvarez Milla**, para dar lectura el documento relativo al Presupuesto Ordinario y de Campaña 2018, del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de México.



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
SECRETARIA DE FINANZAS /DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
2018**

INGRESOS		ANUAL	MENSUAL
<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>		<b>92,820,795.33</b>	<b>7,735,066.28</b>
	FINANCIAMIENTO PUBLICO IEEM ACUERDO N°. IEEM/CG/	90,117,277.02	7,509,773.09
	PRERROGATIVA NACIONAL	-	-
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	2,703,518.31	225,293.19
	REMANENTES CAMPANAS	-	-
<b>FINANCIAMIENTO PRIVADO</b>		<b>2,160,330.91</b>	<b>180,027.58</b>
	CUOTAS EXTRAORDINARIAS	2,160,330.91	180,027.58
	CUOTAS ORDINARIAS	-	-
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>11,003,419.10</b>	<b>916,951.59</b>
	PRODUCTOS FINANCIEROS	3,419.10	284.92
	OTROS	-	-
	OTROS (VENTA DE EDIFICIO)	11,000,000.00	916,666.67
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>105,984,545.34</b>	<b>8,832,045.44</b>

EGRESOS		ANUAL	MENSUAL
1000	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	4,505,863.85	375,488.65
1100	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	175,128.00	14,594.00
1200	INVESTIGACION SOCIECONOMICA Y POLITICA	1,012,707.85	84,392.32
1300	TAREAS EDITORIALES	3,318,028.00	276,502.33

2 % del monto del Financiamiento Público Ordinario. Artículo 163, numeral 1, inciso a), fracción V del Reglamento de Fiscalización, adicionado con el monto otorgado por el IEEM mediante acuerdo N°. IEEMCG/37/2017

EGRESOS		ANUAL	MENSUAL
2000	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	2,703,518.31	225,293.19
2100	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER	1,600,000.00	133,333.33
2200	INVESTIGACION, ANALISIS, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS COMPARATIVOS	300,000.00	25,000.00
2300	DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	803,518.31	66,959.86

3% del monto del Financiamiento Público Ordinario del ejercicio. Artículo 163, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización

EGRESOS		ANUAL	MENSUAL
3000	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	98,775,163.18	8,231,263.60
3100	GASTOS ORDINARIOS	98,775,163.18	8,231,263.60
3110	SERVICIOS PERSONALES	50,218,410.10	4,184,867.51
3111	REMUNERACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	6,064,627.85	505,385.65
3112	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	29,476,117.68	2,456,343.14
3113	REMUNERACIONES AL PERSONAL POLITICO Y DE ESTRUCTURA	12,903,284.63	1,075,273.72
3114	PRESTACIONES	1,067,990.10	88,999.17
3115	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	706,389.83	58,865.82
3120	IMPUESTOS	3,805,851.03	317,154.25
3121	ISR RETENIDO	1,857,942.55	154,828.65
3122	IVA RETENIDO	90,655.99	7,554.67



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
SECRETARIA DE FINANZAS /DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
2018**

3123	IMSS	821,286.51	68,440.54
3124	INFONAVIT	269,943.04	22,495.25
3125	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	672,029.56	56,002.46
3126	IMPUESTO PREDIAL	93,993.38	7,832.78
<b>3130</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,844,017.67</b>	<b>153,668.14</b>
3131	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION	816,318.71	68,026.56
3132	CONSUMIBLES DE COMPUTO	899,986.36	74,998.86
3133	MATERIALES DE IMPRESIÓN LONAS TINTAS PLOTTERS	127,712.60	10,642.72
<b>3140</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>9,053,102.53</b>	<b>754,425.21</b>
3141	SERVICIOS BASICOS(ENERGIA ELECTRICA,AGUA POTABLE, TELEFONOS, )	573,490.92	47,790.91
3142	INTERNET	148,363.93	12,363.66
3143	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	988,095.20	82,341.27
3144	CONTRATACION DE SEGUROS	332,750.75	27,729.23
3145	GASTOS FINANCIEROS	79,189.06	6,599.09
3146	SUBCONTRATACION CON TERCEROS( AUDITORIA)	485,279.19	40,439.93
3147	COMEDOR	887,890.21	73,990.85
3148	MANTENIMIENTO VEHICULOS	594,155.40	49,512.95
3149	MANTENIMEINTO EQUIPO DE COMPUTO	240,248.99	20,020.75
3150	VIATICOS	4,723,638.87	393,636.57
<b>3150</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>6,468,894.52</b>	<b>539,074.54</b>
3151	MANTTO OFICINAS 1015-405-1023	468,894.52	39,074.54
3152	CONSTRUCCION OFICINAS PRD	6,000,000.00	500,000.00
3153	AQUISICION DE TERRENO		
3154	AQUISICION DE VEHICULO		
3155	ADQUISICION EQUIPO DE COMUNICACION		
3156	ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO		
3157	ADQUISICION EQUI'PO DE COMPUTO	1,000,000.00	83,333.33
<b>3160</b>	<b>PRERROGATIVAS A LOS COMITES</b>	<b>13,500,000.00</b>	<b>1,125,000.00</b>
3161	PRERROGATIVAS A LOS COMITES	13,500,000.00	1,125,000.00
<b>3170</b>	<b>ACTIVIDADES POLITICAS</b>	<b>6,865,463.63</b>	<b>572,121.97</b>
3171	REUNIONES Y CONFERENCIAS DE TRABAJO	1,430,011.24	119,167.60
3172	PROGRAMA DE MEDIOS	633,106.84	52,758.90
3173	PLAN DE TRABAJO JOVENES	1,802,345.54	150,195.46
3174	ELECCION INTERNA	3,000,000.00	250,000.00
<b>3180</b>	<b>ESTRATEGIA POLITICA</b>	<b>6,519,423.71</b>	<b>543,285.31</b>
3181	ENCUESTAS	2,200,000.00	183,333.33
3182	ACTIVIDADES Y MOVILIZACIONES CEE	1,320,186.29	110,015.52
3183	IMAGEN POSICIONAMIENTO PRD EDO MEX (PINTAS, ESPECTACULARES, SPOTS E INTERNET)	2,103,269.28	175,272.44
3184	ANIVERSARIO DEL PARTIDO	200,000.00	16,666.67
3185	MULTAS EJERCICIO 2015	695,968.14	57,997.35
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>105,984,545.34</b>	<b>8,832,045.45</b>



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## ESTADO DE MÉXICO

### VIII CONSEJO ESTATAL



COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
2017 - 2018 ELECCIONES LOCALES

INGRESOS		40,553,001.36
<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>		<b>27,035,183.11</b>
FINANC. PÚBLICO IEEM ACUERDO N°. IEEM/CG/ /2018		27,035,183.11
PRERROGATIVA NACIONAL		-
APORTACION CEE EFECTIVO		
APORTACION CEE ESPECIE		
<b>FINANCIAMIENTO PRIVADO</b>		<b>13,517,591.55</b>
DEL CANDIDATO		2,703,518.31
MILITANTES EFECTIVO		4,055,277.47
MILITANTES ESPECIE		4,055,277.47
SIMPATIZANTES EFECTIVO		1,351,759.18
SIMPATIZANTES ESPECIE		1,351,759.18
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>226.70</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		226.70

EGRESOS		
4000	GASTOS DE CAMPAÑA	40,553,001.36
4100	GASTOS DE CAMPAÑA LOCAL	40,553,001.36
	GASTOS DE PROPAGANDA	1,603,450.80
	GASTOS DE PROPAGANDA CENTRALIZADA	1,603,450.80
	PROPAGANDA UTILITARIA	1,013,380.90
	PROPAGANDA UTILITARIA CENTRALIZADA	1,013,380.90
	GASTOS OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA	1,282,760.64
	GASTOS OPERATIVOS	641,380.32
	ALIMENTOS, DIA DE LA JORNADA	641,380.32
	<b>EVENTOS POLÍTICOS</b>	
	EVENTOS CENTRALIZADOS	
	PROPAGANDA EN OTROS MEDIOS	962,070.48
	PROPAGANDA EN OTROS MEDIOS CENTRALIZADA	962,070.48
	<b>PROPAGANDA EN VIA PÚBLICA</b>	<b>2,836,311.57</b>
	PANORAMICOS O ESPECTACULARES	1,900,000.00
	MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	936,311.57
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>7,052.80</b>
	COMISIONES BANCARIAS	7,052.80
	<b>TRENSFERENCIAS</b>	<b>32,847,974.17</b>
	A LA COORDINADORA ESTATAL ADMINISTRATIVA DE LA COALICION	1,351,759.18
	A LAS CAMPAÑAS EN COALICION	6,420,855.99
	A LAS CAMPAÑAS DE LOS CANDIDATOS NO COALIGADOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	11,557,540.78
	A LAS CAMPAÑAS DE LOS CANDIDATOS NO COALIGADOS DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO	13,517,818.25



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ESTADO DE MÉXICO

VIII CONSEJO ESTATAL

---

En uso de la palabra la C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, muchas gracias compañera Secretaria, está a consideración del Pleno este proyecto de presupuesto, quienes estén de acuerdo en aprobar este presupuesto por favor levanten su Voto... quienes estén en contra... quienes se abstenga...

**POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE CAMPAÑA 2018 DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

51

TRECE

En uso de la palabra la C. Anselmo García Cruz Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, vamos a pasar al punto número trece del Orden día referente a los Asuntos Generales y no habiendo asunto que tratar pasamos al siguiente punto.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**ESTADO DE MÉXICO**

**VIII CONSEJO ESTATAL**

**CATORCE**

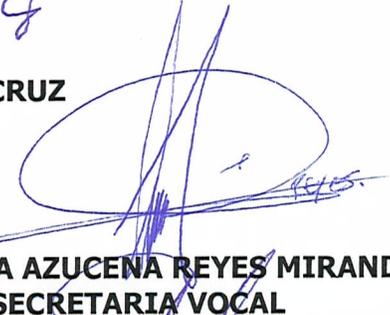
**A continuación el Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, Anselmo García Cruz,** expresa: que en virtud de que se han agotado los puntos del Orden del día. Siendo las diecinueve horas con tres minutos del día domingo 7 de enero del 2018 declaramos formalmente clausurados los trabajos de este 8° Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal.

Damos fe.

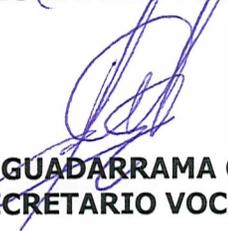
**A T E N T A M E N T E  
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!  
MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL**

  
**ANSELMO GARCÍA CRUZ  
PRESIDENTE**

  
**FEDERICO AGUILAR GARCÍA  
VICEPRESIDENTE**

  
**MARIA AZUCENA REYES MIRANDA  
SECRETARIA VOCAL**

  
**NORMA RAMÍREZ LOPEZ  
SECRETARIA VOCAL**

  
**SERGIO GUADARRAMA CASTRO  
SECRETARIO VOCAL**



**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA**

**ESTADO DE MÉXICO**

**VIII CONSEJO ESTATAL**

**CATORCE**

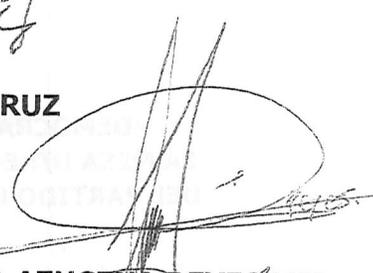
A continuación el Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, Anselmo García Cruz, expresa: que en virtud de que se han agotado los puntos del Orden del día. Siendo las diecinueve horas con tres minutos del día domingo 7 de enero del 2018 declaramos formalmente clausurados los trabajos de este 8° Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal.

Damos fe.

**ATENTAMENTE**  
**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**  
**MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL**

  
**ANSELMO GARCÍA CRUZ**  
**PRESIDENTE**

  
**FEDERICO AGUILAR GARCÍA**  
**VICEPRESIDENTE**

  
**MARIA AZUCENA REYES MIRANDA**  
**SECRETARIA VOCAL**

  
**NORMA RAMÍREZ LOPEZ**  
**SECRETARIA VOCAL**

  
**SERGIO GUADARRAMA CASTRO**  
**SECRETARIO VOCAL**

52